

- Dicha interpretación es desproporcionada, vulnera mis derechos y desconoce el principio pro persona y el derecho al mérito.

III. DERECHOS FUNDAMENTALES VULNERADOS

- Derecho al debido proceso (art. 29 C.P.)
- Derecho a la igualdad y acceso a cargos públicos (art. 13 y 40 C.P.)
- Derecho a la dignidad humana y al trabajo en condiciones de mérito

IV. PRETENSIONES

- Se amparen mis derechos fundamentales al debido proceso, igualdad y acceso al empleo público.
- Se ordene la revisión de fondo de mi postulación, admitiendo que mi título corresponde al NBC indicado.
- Se suspenda provisionalmente la exclusión del concurso hasta una revisión objetiva.
- Se advierta a las entidades que no emitan listas definitivas sin resolver este caso.

V. PRUEBAS

- Respuesta oficial a la reclamación – Universidad Libre – CNSC
- Certificación laboral – Conestudios SAS
- Manual de funciones del cargo OPEC 207206
- Capturas de pantalla del estado en SIMO
- Comprobante de pago e inscripción
- Copia del título profesional y matrícula profesional

VI. JURAMENTO

Bajo la gravedad de juramento, manifiesto que los hechos aquí narrados son ciertos y no he interpuesto otra tutela por los mismos hechos.

VII. COMPETENCIA

La presente tutela se interpone ante cualquier Juzgado de la jurisdicción ordinaria, por tratarse de hechos que involucran entidades públicas y vulneración de derechos fundamentales.

VIII. ANEXOS

- Respuesta oficial a la reclamación – Universidad Libre – CNSC
- Certificación laboral – Conestudios SAS
- Manual de funciones del cargo OPEC 207206

- Capturas de pantalla del estado en SIMO
- Comprobante de pago e inscripción
- Copia del título profesional y matrícula profesional

Diego Alejandro Salas Oquendo

C.C. _____ de Medellín

Firma:  _____

Fecha: 28 de agosto de 2025